

están pendientes y ocurrerán to-
do el tiempo que tubiere este oficio
y lleban los derechos a el anexo y
perteneçientes; y para que pueda
Exercerlo así todos os conformaréis
con el, y le daréis el favor y ayuda q^e
hubiere menester con vuestras
Personas y Rentas, sin que en ello le
pongáis ni consentáis poner em-
barazo ni contradicción alguna,
que Yo por la presente le Reçivo, y hé
por Reçivido al dicho oficio, y le doy
poder para exercerlo caso que por
vosotros o alguno a el no sea admi-
tido, no obstante qualesquier Leyes,
Estatutos, usos, y Costumbres que
cerca de ello tengáis. Y mando a
las Personas que al presente tienen

